

SESION ORDINARIA

En la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, siendo las (08:58) ocho horas con cincuenta y ocho minutos del día 30 de agosto del 2014, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 51, 52,55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el recinto oficial "Justino Ávila Arce" de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión ordinaria de cabildo.

***La Secretaria del Ayuntamiento** procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (17) integrantes del cabildo, encontrándose Héctor González Curiel, Presidente Municipal, Roberto Ruiz Cruz Síndico Municipal y los regidores Armando Aguilar Romero, Sulma Rosario Altamirano Estrada, Enrique Camarena Lambarena, Cynthia Lorena Carrillo Glory, José Manuel González Galván, Juan Alberto Guerrero Gutiérrez, Eva Francisca Ibarra Hermosillo, Mario Alberto Isiordia Rodríguez, Georgina Eugenia Jiménez Paredes, Pascual Miramontes Plascencia, Javier Naya Barba, Eduardo Naya Vidal, Guillermina Ramírez Carrillo, Roberto Milton Rubio Pulido y José Eduardo Ruiz Arce y (1) una inasistencia justificada del regidor Federico Melendres Martínez.*

Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose circulada para su firma el acta de la sesión extraordinaria anterior de fecha 12 de agosto del 2014, es aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Protesta de Ley de la C. Lourdes Leticia García Oregel, como Regidora del Honorable XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic.*
- 2.- Presentación para la aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a declarar Recinto Oficial, el Teatro del Pueblo "Alí Chumacero", para llevar a cabo el día 17 de Septiembre del año en curso, la Sesión Solemne de Instalación del Honorable XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic.*
- 3.-Informe del Presidente Municipal sobre el estado que guarda la Administración en sus aspectos más relevantes, correspondiente al mes de junio del 2014.*
- 4.-Clausura de la sesión.*

*Asimismo, la regidora **Guillermina Ramírez Carrillo** solicita que se incluya al orden del día, el punto de asuntos generales para que sea incluido el nombramiento de los integrantes del Consejo Ciudadano de la Comisión Municipal de Derechos Humanos. De igual manera el Presidente Municipal señala que se modifica el orden del día, incorporándose el punto*

de asuntos generales como punto número 4, trasladándose la clausura de la sesión, como punto número 5.

Puesto a consideración el orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes con 17 votos a favor, procediendo a desahogarlo de la siguiente manera:

Punto No. 1.- Para dar cumplimiento al punto número 1 del orden del día, referente a la presentación para su aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de la solicitud para la reincorporación a sus funciones de la C. Lourdes Leticia García Oregel, como regidora del Honorable XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic. **El Presidente Municipal** procede a realizar la toma de Protesta de Ley a la ciudadana **LOURDES LETICIA GARCIA OREGEL**, por su reincorporación a sus funciones como Regidora del Honorable XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

PRESIDENTE MUNICIPAL: “¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, DESEMPEÑANDO LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO DE REGIDORA QUE EL PUEBLO LES HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO?”

REGIDORA: SI PROTESTO

PRESIDENTE MUNICIPAL: Y SI ASI NO LO HICIERE, QUE EL PUEBLO SE LO DEMANDE.

Asimismo, el ciudadano Armando Aguilar Romero, regidor Suplente brinda un mensaje al Honorable Cabildo de despedida.

Punto No. 2.- Para dar cumplimiento al punto número 2 del orden del día, respecto al informe del Presidente Municipal sobre el estado que guarda la Administración en sus aspectos más relevantes, correspondiente al mes de junio del 2014. **La Secretaria del Ayuntamiento** informa que todos los integrantes del Cabildo tienen en su poder de manera impresa y en CD para su conocimiento el informe en mención.

Punto No. 3.- Para dar cumplimiento al punto número 3 del orden del día, referente a los asuntos generales al orden del día para realizar diversos planteamientos. **El Presidente Municipal** abre el registro de oradores, para los que tengan interés en presentar algún asunto, **en el punto de asuntos generales**, lo manifiesten, registrándose en el siguiente orden:

1.- La regidora Guillermina Ramírez Carrillo comenta que de acuerdo al artículo 25 y 3 transitorio del Reglamento Interno de la Comisión Municipal de Derechos Humanos, deberá de conformarse el Consejo Ciudadano, dentro de los 60 días posteriores a la publicación del presente reglamento, donde estará integrado, sin distinción de sexo, por un profesional jurídico, uno de medicina, uno de la educación, un

representativo de alguna etnia, uno con capacidades diferentes, uno de la juventud y una mujer, todos de reconocida solvencia moral, quienes no deberán desempeñar cargo o comisión como servidores públicos municipales, estatales o federales y fungirán con carácter honorario donde sus funciones serán exclusivamente propositivas, para ello se trabajo de manera conjunta con los integrantes del Honorable Cabildo de Tepic, de la cual resulto la propuesta siguiente:

CONSEJO CIUDADANO DE LA COMISION MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE TEPIC

| | |
|-------------------------------|------------------------|
| WENCESLAO CARRILLO DE LA CRUZ | ABOGADO |
| TUTUPIKA CARRILLO DE LA CRUZ | PROFESOR |
| ANTONIO ARELLANO ROBLES | DOCTOR |
| APOLINAR GONZÁLEZ CARRILLO | REPRESENTANTE ETNICO |
| JOSE ARTURO ARANDA CONTRERAS | JOVEN |
| LILIANA GUTIERRES ORTEGA | MUJER |
| PAULINA VIRGINIA MENDOZA | CAPACIDADES DIFERENTES |

*El **Presidente Municipal** abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:*

*El regidor **Roberto Milton Rubio Pulido** comenta que porqué hasta este momento se va nombrar a los integrantes del Consejo Ciudadano de la Comisión Municipal de Derechos Humanos.*

*La regidora **Guillermina Ramírez Carrillo** comenta que propone la integración del Consejo Ciudadano, para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 3 transitorio del Reglamento Interno de la Comisión Municipal de Derechos Humanos.*

*El regidor **Juan Alberto Guerrero Gutiérrez** comenta que la conformación del Consejo Ciudadano de la Comisión Municipal de Derechos Humanos, es un tema de procedimiento donde solo se va dar legalidad a lo estipulado en el reglamento.*

*El Ing. **Héctor González Curiel Presidente Municipal** comenta que es un tema de legalidad donde se conformará el Consejo Ciudadano para que colabore con la Comisión Municipal de Derechos Humanos.*

Por lo que no habiendo más oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- *Es de autorizarse y se autoriza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 y 3 transitorio del Reglamento Interno de la*

Comisión Municipal de Derechos Humanos, la integración del Consejo Ciudadano de la Comisión Municipal de Derechos Humanos del Municipio de Tepic, mismo que estará integrado, sin distinción de sexo, por un profesional jurídico, uno de medicina, uno de la educación, un representativo de alguna etnia, uno con capacidades diferentes, uno de la juventud y una mujer, todos de reconocida solvencia moral, quienes no deberán desempeñar cargo o comisión como servidores públicos municipales, estatales o federales y fungirán con carácter honorario donde sus funciones serán exclusivamente propositivas, quedando de la siguiente manera:

CONSEJO CIUDADANO DE LA COMISION MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE TEPIC

| | |
|-------------------------------|------------------------|
| WENCESLAO CARRILLO DE LA CRUZ | ABOGADO |
| TUTUPIKA CARRILLO DE LA CRUZ | PROFESOR |
| ANTONIO ARELLANO ROBLES | DOCTOR |
| APOLINAR GONZÁLEZ CARRILLO | REPRESENTANTE ETNICO |
| JOSE ARTURO ARANDA CONTRERAS | JOVEN |
| LILIANA GUTIERRES ORTEGA | MUJER |
| PAULINA VIRGINIA MENDOZA | CAPACIDADES DIFERENTES |

SEGUNDO.- *Se instruye a la Presidenta de la Comisión Municipal de Derechos Humanos del Honorable Cabildo, proceda a comunicar a los integrantes del Consejo Ciudadano, que para la próxima sesión de cabildo, se les tomará su protesta de ley.*

TERCERO.- *Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que publique los anteriores puntos de acuerdo en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic.*

Punto No. 4.- *No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión, siendo las (09:20) nueve horas con veinte minutos del día antes señalado, ante la presencia de la Secretaria del Ayuntamiento que certifica y da fe.*

**ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

HÉCTOR GONZALEZ CURIEL

ROBERTO RUIZ CRUZ
SINDICO MUNICIPAL

SULMA ROSARIO ALTAMIRANO ESTRADA
REGIDORA

ENRIQUE CAMARENA LAMBARENA
REGIDOR

CYNTHIA LORENA CARRILLO GLORY
REGIDORA

LOURDES LETICIA GARCIA OREGEL
REGIDORA

JOSE MANUEL GONZÁLEZ GALVAN
REGIDOR

JUAN ALBERTO GUERRERO GUTIERREZ
REGIDOR

EVA FRANCISCA IBARRA HERMOSILLO
REGIDORA

MARIO ALBERTO ISIORDIA RODRÍGUEZ
REGIDOR

GEORGINA EUGENIA JIMÉNEZ PAREDES
REGIDORA

FEDERICO MELENDRES MARTÍNEZ
REGIDOR

PASCUAL MIRAMONTES PLASCENCIA
REGIDOR

JAVIER NAYA BARBA
REGIDOR

EDUARDO NAYA VIDAL
REGIDOR

GUILLERMINA RAMIREZ CARRILLO
REGIDORA

ROBERTO MILTON RUBIO PULIDO
REGIDOR

JOSE EDUARDO RUÍZ ARCE
REGIDOR

ANABEL NAVARRETE IRIARTE
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
CERTIFICA Y DA FE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO, APROBADA POR LOS INTEGRANTES DEL H.XXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, EL DÍA 30 DE AGOSTO DEL 2014.